



Resolución Directoral Regional

Nº 258 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA 25 AGO 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, los lineamientos de política se orientan a la promoción agraria regional.

Que, en el marco de estos lineamientos de política, las Direcciones Regionales de Agricultura promueven la organización de productores, la identificación y otros dentro del crecimiento productivo y sostenible en pro del desarrollo agrario y la proyección a la comunidad.

Que, en ese entender se ha contado con la activa participación de la Asociación de Agroindustriales Damnificados del 23 de junio del 2001, quienes en representación del Sector Agrario han participado de la actividad denominada MARCHA REGIONAL: TACNA LIBRE DE VIOLENCIA A LA MUJER evento desarrollado el 11 de agosto del 2016 y en el TROTE DE INTEGRACIÓN: TAKANA RUN 3K evento desarrollado el 13 de agosto del 2016.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR Y RECONOCER a la Asociación de Agroindustriales Damnificados del 23 de junio del 2001, quienes en representación del Sector Agrario han participado de la actividad denominada MARCHA REGIONAL: TACNA LIBRE DE VIOLENCIA A LA MUJER evento desarrollado el 11 de agosto del 2016 y en el TROTE DE INTEGRACIÓN: TAKANA RUN 3K evento desarrollado el 13 de agosto del 2016.

1. FELIPE MAURICIO CASTRO GARCIA
2. ROSA ISABEL VICENTE ALFEREZ
3. JUAN CASTRO VARGAS
4. FELICIA RAMOS DE COILA
5. JUAN MAQUERA MAMANI
6. JOSE WALTER ALBERTO FLORES CHALCO
7. CLAUDIA MERCEDES YLAQUITA MAQUERA
8. GUILLERMINA VILCA FLORES
9. HILDA MAMANI LUVE
10. JEAN EDGAR CONDORI MAQUERA
11. FRANCISCO PARIANCA CURASI
12. LUCINA TICONA PACCO
13. EUSEBIA CALIXTA ORTEGA ZEGARRA
14. ASUNCION AJRA LARICO
15. JULIO INCACUTIPA JINES
16. NOLBERTO GUILLERMO QUISPE ESCOBAR
17. WILDER YAPURASI HINOJOSA
18. NATIVIDAD REJA VDA. DE LLANOS
19. ISAI MAMANI LUVE
20. JUANA ROSA MAMANI DE QUISPE
21. JULIA PACCO CHATA
22. LEANDRO VILLEGAS MALLEA
23. LEOPOLDO LUPERIO SERRANO MITA
24. VICETE FERRER GUTIERREZ TICONA
25. ANTONIA MERCEDES TESILLO LEON



Resolución Directoral Regional
Nº 258 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA

25 ABO 2016

26. JUAN FLORES VELETO
27. NERY LILIANA SERRANO ESTELA
28. LEANDRA FELIPA FLORES PACO
29. WILFREDO MAMANI VELASQUEZ
30. HUMBERTO CONTRERAS COLQUEHUANCA
31. ROSARIO MILAGROS CONDORI SERRANO
32. RUFINA COAQUERA DE CALISAYA
33. WILMA LOURDES CALIZAYA COAQUERA
34. ELSA VANESSA DAVALOS GALLEGOS
35. VALENTINA MAQUERA ARAZOL
36. AGRIPINA CRURA CUEVA
37. MARIA ELENA LIMACHE JAPURA
38. FERNANDO MAQUERA JAPURA
39. RAUL PEÑALOZA CONDORI
40. HIPOLITO FELIX MAMANI MAMANI
41. DELIA NEMESIA GAMARRA DE VETTORETTI
42. GERVACIO FALCON MULLO LAURA
43. MARTA IRENE COHAILA SUCSO
44. VICTOR MODESTO COILA TAYA
45. MARIA NINFA TICONA VILCA
46. EDWARD JESUS CASTILO VEGA
47. GIOVANA FLORES VILCA
48. LUISA TICONA COTRADO
49. LOURDES MAMANI CONDORI
50. ANGUELINO SAGUA TARQUI
51. ADDERLY URQUIA GIRANO
52. MANUEL CURASI MAMANI
53. NORMA AMELIA MAMANI MAMANI
54. JUDITH FIDELA QUISPE DE PEREZ
55. ALBERTO ALVARO APAZA HUANCA
56. ROSALIA CLAUDIA FLORES MAMANI
57. GLORIA ELSA ZAPANA MAMANI
58. SILVESTRE CHINO CHATA
59. MARIA TERESA MAMANI CHURACUTIPA
60. CARMEN ROSA MAMANI CALLO
61. AGRIPINO YAPURASI CALISAYA
62. MARIA CARMEN GAMARRA DE LURICIC
63. EDGAR RUBEN MAMANI CHURACUTIPA
64. TEODORO GENARO FLORES REVILLA



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

c.c.
 Asoc. Agrolnd.
 DRA.T
 OAJ
 OA
 OIP

LOCL/mesg



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
 DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
 ING. LUIS O. CALDERON LUYO
 DIRECTOR